

BECAS DE MANUTENCIÓN UPN

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN), a través del Comité de Becas de la UPN, con base en el Acuerdo número 41/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021

CONVOCA

al estudiantado de las Unidades UPN en la Ciudad de México a postularse para obtener la Beca para Apoyo a la Manutención, con el objeto de fomentar la permanencia y continuación de sus estudios de tipo superior.

Para obtener la beca, las personas postulantes se ajustarán a las siguientes

BASES

Requisitos

- 1. Contar con inscripción en alguno de los programas educativos: Administración Educativa, Educación Indígena, Educación e Innovación Pedagógica, Enseñanza del Francés, Psicología Educativa, Pedagogía y Sociología de la Educación.
- 2. Cursar estudios en el 3°, 5° y 7° semestre (programas semestrales); o Módulos 5, 9 y 13 (programas trimestrales); o 2° y 3er año (programas anuales).
- 3. Ser estudiante regular. Esto significa haber cursado y aprobado la totalidad de las materias, (asignaturas, módulos, créditos) que correspondan a los periodos conforme al plan de estudios y el año de ingreso a la licenciatura.
- 4. Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual sea igual o menor a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI), la cual, a la fecha de la presente convocatoria, asciende a \$4,105.11 Cuatro mil ciento cinco pesos 11/100 MN)
- 5. No haber concluido estudios de tipo superior ni contar con un certificado de ese nivel educativo.
- 6. No recibir de manera simultánea, otra beca para el mismo fin otorgada por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal centralizada.
- 7. No contar con otro apoyo económico otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada que, bajo el principio de temporalidad, no sea compatible con la beca que solicita.
- **8.** Registrar su solicitud de beca en el portal electrónico <u>renase.upn.mx</u> en el periodo establecido. La presentación de las solicitudes de beca, en los términos y plazos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de sus bases y demás normatividad aplicable.

¹LPI. Límite de Pobreza por Ingreso. CONEVAL a julio de 2022. Consultar en: http://sistemas.coneval.org.mx/InfoPobreza/Pages/wfrLineaBienestar?pAnioInicio=2016&pTipoIndicador=0





Características

La Beca de Apoyo a la Manutención consiste en 87 apoyos económicos por un monto total de \$ 5,400.00 (Cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

Para recibir el pago de la beca, la persona beneficiada deberá tener una cuenta bancaria activa de débito a su nombre y asegurarse de que permita depósitos y transferencias mayores al monto total de la beca, y no tenga límite de depósitos al mes. La Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), asociada a la cuenta, deberá registrarse en el Sistema correspondiente.

La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones descritas y que la CLABE de 18 dígitos esté capturada correctamente. El registro de la CLABE no asegura el otorgamiento de la beca.

La UPN es la instancia competente para realizar las transferencias de pago al estudiantado que resulte con el beneficio de la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

Criterios de compatibilidad y restricciones

Las personas solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado por el Gobierno Federal para su educación con el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios de MANUTENCIÓN, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, o de alguna otra cuyo objetivo sea diferente, pero que bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por la Administración Pública Federal Centralizada.

Cuando se detecte que una persona recibe, de dependencias de la Administración Pública Federal dos becas para el mismo fin, se consultará a la persona beneficiaria para que en el término de cinco días naturales manifieste qué apoyo desea conservar. De no existir respuesta en dicho plazo, se cancelará la otorgada por el Programa de Becas Elisa Acuña.

Criterios de priorización

Las personas postulantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionadas primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con recursos disponibles, las personas beneficiarias serán seleccionadas en función de los siguientes criterios:

- Mayor necesidad económica.
- 2. Ser mujer indígena o afromexicana, por autoadscripción.
- 3. Ser varón indígena o afromexicano por autoadscripción.
- 4. Ser persona con discapacidad.
- 5. Ser persona gestante.
- 6. Ser madres o padres con dependientes económicos





- 7. Cuyos domicilios se ubiquen en:
 - a) Localidades o municipios indígenas.
 - b) Localidades o municipios de alta o muy alta marginación.
 - c) Zonas de atención prioritaria.

Procedimiento

1. El estudiantado que cumpla con los requisitos registrará su solicitud de beca a través del portal electrónico <u>renase.upn.mx</u> del 28 de noviembre al 02 de diciembre 2022, hasta las 18:00 horas.

Las solicitudes que sean canceladas por la persona solicitante, no hayan sido finalizadas, y/o no cumplan con los requisitos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

Las solicitudes identificadas como duplicadas en padrones de programas federales incompatibles serán excluidas de las siguientes etapas del proceso de selección.

- 2. En la plataforma deberá adjuntarse la solicitud con los siguientes documentos:
 - Copia de comprobante de domicilio (luz, agua o teléfono) no mayor a tres meses de su fecha de emisión
 - Comprobante original de ingresos económicos. El documento se deberá presentar por cada integrante que aporte al gasto del hogar (un comprobante de los tres últimos meses); o constancia de ingreso expedido por la fuente de trabajo de los miembros de la familia que se encuentren laborando; o en caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, serán requisitos los recibos; o carta de la persona solicitante en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual percibido. Para el caso de que la persona solicitante sea menor de edad, dicha constancia deberá ser expedida por quien ejerza su tutoría.
 - Las personas gestantes deberán presentar constancia médica original que lo acredite:
 - Para quienes sean padres o madres, acta de nacimiento de sus dependientes económicos (en caso de que sean menores de edad)
 - Las personas solicitantes que tengan alguna discapacidad deberán presentar constancia médica original que lo acredite.
 - Estado de cuenta a nombre de la persona solicitante.

Los documentos deben escanearse del original, en buen estado, legible, completos (todas las hojas), por anverso y reverso (según sea el caso), sin cortes de margen y se deberán colocar en el espacio correspondiente en la plataforma, de lo contrario se invalidará su solicitud de beca

Una vez validada la documentación se deberá descargar el acuse generado por el sistema.

- 3. Deberá de completarse en su totalidad el cuestionario socioeconómico disponible en la plataforma. Las personas solicitantes que no hayan finalizado el cuestionario no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección
 - El Comité de Becas revisará, a través de la plataforma, las solicitudes de becas y el cuestionario socioeconómico de las personas solicitantes para identificar a quienes cumplan con los requisitos y, en su caso, criterios de priorización.





- 1. La UPN publicará los resultados de la convocatoria, especificando el número de folio de la solicitud de beca de las personas que hayan cumplido con el total de los requisitos establecidos en la presente, en la página electrónica www.upn.mx el 09 de diciembre de 2022.
- 2. Para recibir el pago de la beca, las personas aspirantes que resulten con el beneficio tendrán la obligación de capturar correctamente la CLABE (18 dígitos) de una cuenta bancaria activa con las siguientes características:
 - a. Ser la persona titular de la cuenta.
 - Permitir transferencias electrónicas, retiros y depósitos mayores al monto total de la beca.
 - La cuenta debe pertenecer a una institución bancaria que opere en el territorio nacional.
 - d. La cuenta no debe ser del banco "IXE", "Banco Walmart", "Banco Ahorro Famsa" o "Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel".
 - e. No ser cuenta tipo "Monedero electrónico".
 - La cuenta no debe tener límite de depósitos por mes.
 - 9. No ser cuenta de inversión.

La captura de la CLABE es responsabilidad exclusiva de quien resulte con el beneficio de la beca. En caso de no cumplir con las especificaciones señaladas en esta convocatoria se cancelará la beca.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas UPN, de conformidad con la normatividad aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirantes y persona beneficiada con la beca, son bajo protesta de decir verdad, con la advertencia de las consecuencias legales que trae consigo el proporcionar información o documentación falsa.

Publicación de resultados

La UPN publicará los resultados de la convocatoria, especificando el número de folio de la solicitud de beca de las personas que hayan cumplido con el total de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, en la página electrónica www.upn.mx el **09 de diciembre de 2022.**

Derechos y obligaciones de las personas becarias

Las personas beneficiarias de la beca adquieren los derechos y las obligaciones especificadas en el ANEXO del Acuerdo número 41/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2022, publicado el 30 de diciembre de 2021. En el numeral 3.5 Derechos, Obligaciones, suspensiones y cancelaciones, el cual puede consultarse en: https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/documentos/reglas-de-operacion-2022-del-programa-de-becas-elisa-acuna

Contraloría social

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.





Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria	28 de noviembre de 2022
Registro de Solicitudes <u>renase.upn.mx</u>	Del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2022, hasta las 18:00 horas
Publicación de resultados <u>www.upn.mx</u>	09 de diciembre de 2022

Para realizar consultas sobre esta convocatoria, contactar:

Área de Servicios Escolares: Teléfono: 56 30 97 00 Ext. 1358

Ciudad de México, a 28 de noviembre del 2022.

ATENTAMENTE COMITÉ DE BECAS UPN

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.





AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL ÁREA DE SERVICIOS ESCOLARES

La Universidad Pedagógica Nacional, a través del Área de Servicios Escolares, con domicilio en Carretera al Ajusco número 24, edificio A, primer piso, colonia Héroes de Padierna, alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, CP. 14200, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades de solicitar sus datos personales:

¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?

Los datos personales que solicitamos, los utilizaremos para las siguientes:

Finalidades:

Finalidad		¿Requiere consentimiento de la persona titular?	
	NO	SI	
Realizar los procesos de admisión, dentro del cual se requieren datos personales de las personas aspirantes.		Х	
Efectuar la inscripción y reinscripciones de los integrantes de la comunidad estudiantil.		х	
Elaboración y emisión de historiales académicos, certificados parciales y terminales, constancias de estudios y cartas de pasante.		х	
Gestionar las bajas temporales, refrendos de bajas temporales y las bajas definitivas.		Х	
Efectuar las gestiones necesarias para dar de alta en el Seguro Facultativo en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).		х	
Realizar la expedición y reexpedición de credenciales a las y los estudiantes de esta casa de estudios.		х	
Gestionar ante la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) lo conducente para el otorgamiento de becas a la comunidad estudiantil.		х	
Realizar las gestiones pertinentes para el registro del Título y Cedula Profesional.	·	Х	
Y las demás, de acuerdo con la normatividad aplicable a servicios escolares.		Х	

Negativa del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades antes descritas que requieren su consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante escrito presentado por cualquier medio oficial, ante el **Área de Servicios Escolares** con los siguientes datos de contacto:

Nombre de la persona titular: Roberto Carlos Martínez Medina

Teléfono: 55 56 30 97 00, Ext. 1590

Correo electrónico: serviciosescolares@upn.mx

O bien, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, de quien encontrará sus datos de contacto líneas más abajo.

Una vez recibida su solicitud, se le brindará seguimiento y atención a la negativa del tratamiento de sus datos personales.

Transferencia de sus datos personales

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Le informamos que se podría realizar la siguiente transferencia de datos, para los cuales se requiere de su consentimiento:





Destinatario de los datos personales	Finalidad
Encargado que se obtenga por el proceso de contratación para la prestación de los servicios que correspondan.	Realizar los procesos de admisión, dentro del cual se requieren datos personales de los aspirantes.

En caso de que no desee que sus datos personales sean transferidos en aquellos casos que requieren su consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante escrito presentado por cualquier medio oficial, ante el **Área de Servicios Escolares** con los siguientes datos de contacto:

Nombre de la persona titular: Roberto Carlos Martínez Medina

Teléfono: 55 56 30 97 00. Ext. 1590

Correo electrónico: serviciosescolares@upn.mx

O bien, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, con los siguientes datos de contacto:

Nombre de la persosn titular: Yiseth Osorio Osorio

Teléfono: 56 30 97 00, Ext. 1331

Correo electrónico: unidaddetransparencia@upn.mx

Domicilio: Carretera al Ajusco 24, colonia Héroes de Padierna, alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México, México.

Una vez recibida su solicitud, se le brindará seguimiento y atención a la negativa del tratamiento de sus datos personales.

Aviso de privacidad integral

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en: https://sipot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&download=3921:aviso-privacidadintegral-2_servicios-escolares_marzo-2022&id=612:2022&Itemid=310

Última actualización: Marzo, 2022.



